ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía el Padrón de la tasa por prestación del servicio de agua y alcantarillado correspondiente al ejercicio 2010 y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por los conceptos citados, desde el día 21 de octubre de 2011 hasta el día 21 de diciembre de 2011, ambos inclusive.

El ingreso de tales tributos podrá realizarse a través de la Sucursal de la Caja Rural en Duruelo de la Sierra, en las horas de apertura al público de dicha oficina bancaria.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el art. 127 de la Ley General Tributaria.

Duruelo de la Sierra, 20 de octubre de 2010.– El Alcalde, Román Martín Simón. 2865

BOPSO 127 07112011